



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

VISTO el pedido efectuado por el ingeniero Andrés Pablo Marcos BURSZTYN, Vicedecano de la Facultad Regional Buenos Aires y Secretario de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto Universitario.

Que el Artículo 30 del Estatuto Universitario expresa textualmente: "El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano, y todo otro profesor que ocupare un cargo de mayor jerarquía a criterio del Consejo Superior, no se computará el lapso de ejercicio de sus funciones, para la finalización del período de su designación como profesor, en las cátedras cuyo dictado haya debido suspender por tal motivo".

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al ingeniero Andrés Pablo Marcos BURSZTYN, Vicedecano de la Facultad Regional Buenos Aires y Secretario de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, en los cargos de profesor titular concursado con una dedicación semiexclusiva y profesor adjunto concursado con una dedicación simple.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

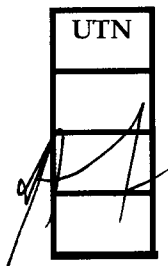
EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL


RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al ingeniero Andrés Pablo Marcos BURSZTYN, Vicedecano de la Facultad Regional Buenos Aires y Secretario de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, en los cargos de profesor titular concursado con una dedicación semiexclusiva, en la asignatura Administración de Recursos y profesor adjunto concursado con una dedicación simple, en la asignatura Teoría del Control, ambas pertenecientes al Departamento Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Buenos Aires de esta Universidad, a partir del 20 de diciembre de 2013 y hasta tanto continúe cumpliendo las funciones antes mencionadas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2314/2014



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
A.U.S. RICARDO SALLER  
Secretario Consejo Superior